

SECRETARIA. Santiago de Cali, 11 de Agosto de 2023. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, el apoderado de la parte actora presenta escrito solicitando la terminación de proceso. Sírvase Proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1815
RADICACIÓN: 760014189003-2023-00034
Santiago de Cali, once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

Solicita la apoderada de la sociedad demandante, se decrete la Terminación del Proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado instaurado por la Sociedad Privada del Alquiler S.A.S., en contra de la señora MARIA OLIVIA LÓPEZ NARVAEZ, por desistimiento.

Al respecto indica el artículo 314 del C.G.P., “El demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso... El auto que acepte el desistimiento condenará en costa a quien desistió, lo mismo que a perjuicios por el levantamiento de las medidas cautelares practicadas. No obstante el Juez podrá abstenerse de condenar en costas y perjuicios si no hay oposición”

Encontrándose reunidos los requisitos exigidos en la referida norma, al no haberse pronunciado el despacho respecto a la presunta notificación de la demandada, la instancia;

RESUELVE:

1º **DECLARAR TERMINADO** el PROCESO DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO, instaurado por la SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S., en contra de la señora MARIA OLIVIA LÓPEZ NARVAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.974.117 por DESISTIMIENTO.

2º **ABSTENERSE** de condenar en costas a la parte demandante, al no haberse presentado oposición a las pretensiones.

3º **ARCHIVAR** las diligencias y cancelar su radicación.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

Chris.-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 144 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2023

a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria